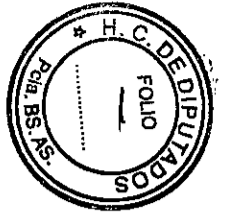


EXPTE. D- 2934 /15-16




*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

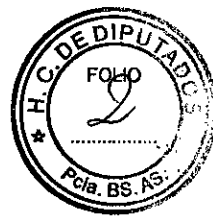
## PROYECTO DE DECLARACION

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el 25 aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Estética de la ciudad de Junín.-

  
Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

La Escuela de Educación Estética de la ciudad de Junín, es una institución que tiene como objetivo revalorizar la educación artística y cultural, afianzándose en la comunidad como una fuente de formación integradora.

En el marco de la celebración de estos 25 años, la Escuela se propone encontrar un nombre propio que la identifique. Para ello convoca a toda la comunidad, como así también al personal docente y no docente que ha prestado servicios en la escuela, alumnos, ex alumnos y sus familias a participar en este proceso.

Los nombres que se propongan deberán destacar:

- a. La vida y la obra de personas de reconocidas virtudes cívicas que, con la calidad y ejemplaridad de su accionar, permitieron un mejor desarrollo comunitario - en escala local, provincial, nacional, latinoamericana o de reconocimiento mundial.-
- b. Un lugar, un hecho o una fecha significativa que registre nuestro país o nuestra provincia en particular.
- c. Una Nación extranjera, que además de vincularse a nuestra nacionalidad por lazos de amistad, lo sea por tradición histórica, por vínculos de sangre, étnicos, de inmigración o de comunidad de valores que contribuyan a la permanente integración material y espiritual de sus pueblos.
- d. Un organismo o institución que, por su apoyo a la obra educadora, merezca esa distinción.
- e. Expresiones que condensan un concepto valioso o una imagen poética para la educación pública y para las personas que, en ellas, enseñan y aprenden.
- f. En los casos de edificios donados y cuando así se solicitase, la Dirección General de Cultura y Educación podrá autorizar la inscripción del nombre del donante o de la persona en cuyo nombre se efectuó la donación, transcurrido el plazo de ley.

Desde 1990 la Escuela de Educación Estética se dedica a formar artística y culturalmente a niños, adolescentes y adultos (estas últimas dos franjas etarias fueron incorporadas años más tarde).



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

Cabe manifestar la importancia que reviste para los juninenses la existencia de una institución que cumpla el rol de educadora, realizando además una integración cultural y artística entre sus concurrentes; pero por sobre todas las cosas, es loable destacar el trabajo que realiza para fortalecer los valores humanos a través del diálogo y la tolerancia.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-

Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires